

## ***Programa de Contratos UAM Tomás y Valiente 2025***

### **Preámbulo**

La Universidad Autónoma de Madrid (UAM) tiene entre sus cometidos promover y apoyar la investigación de excelencia en todas las áreas de conocimiento.

Uno de los programas clave de captación de talento durante casi dos décadas es el Programa de investigadores Ramón y Cajal, que actualmente se ha encuadrado hasta este momento en el Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027 y en la convocatoria de Atracción de Talento dentro del VI PRICIT de la Comunidad de Madrid. En la UAM, tradicionalmente, el número de contratados al amparo de este programa en las grandes áreas de Artes y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas ha sido mucho menor que en las áreas de Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura, e incluso inexistentes en algunos centros de la UAM.

**El programa propio de contratos Tomás y Valiente** se puso en marcha en el curso 2017-18 con la pretensión de captar talento investigador en esas áreas menos favorecidas por el Programa Ramón y Cajal en la UAM, con un compromiso firme de estabilización tras una evaluación positiva de la actividad desarrollada. Tras el éxito de las convocatorias anteriores, se presenta esta nueva convocatoria con el apoyo, de nuevo, del Madrid Institute for Advanced Study (MIAS), centro mixto de la UAM y la Casa de Velázquez, aprobado en Consejo de Gobierno del 31 de marzo de 2017 y que en abril de 2019 fue admitido como miembro de pleno derecho de la prestigiosa red NetIAS (*Network of European Institutes for Advanced Study*). El MIAS constituye uno de los elementos estratégicos dentro de las líneas de actuación para el desarrollo del Campus de Excelencia UAM+CSIC, desarrollado de acuerdo con los criterios de la red NetIAS para ponerlo al nivel de los más prestigiosos Institutos de Estudios Avanzados (IAS) de Europa y del mundo. Los IAS llevan décadas promoviendo a nivel internacional espacios de debate, investigación y creación de nuevas ideas. El éxito de los IAS se ha cimentado sobre la base del rigor a la hora de seleccionar a los investigadores y académicos invitados y la alta calidad de los programas y proyectos de investigación que se desarrollan. Los diferentes IAS que se han constituido por todo el mundo son reconocidos como agentes de atracción de talento a escala global y promotores de prestigio y visibilidad tanto de la institución coordinadora como del país en que se ubican. En este sentido, el Programa se regulará por un riguroso procedimiento de selección, en el que colaborará el Comité Internacional de Asesoramiento Científico del MIAS (<https://www.madrid-ias.eu/es/quienes-somos/comite-internacional-de-asesoramiento-cientifico/>), para atraer e incorporar a la UAM investigadores de prestigio internacional.

Por todo ello, informado el Consejo de Gobierno de la UAM en sesión de 3 de octubre de 2025, previa aprobación de la Comisión de Investigación de la UAM (en sesión de 29 de Septiembre de 2025), se publica la presente convocatoria de conformidad con el artículo 46.2 b) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y las siguientes bases.

## **Artículo 1. *Objetivo del Programa de Contratos UAM Tomás y Valiente 2025***

1. El presente Programa aprueba la convocatoria del proceso selectivo para cubrir 2 plazas de personal investigador Tomás y Valiente de la UAM con el objetivo de promover la incorporación de personal investigador español y extranjero con una trayectoria destacada en las áreas de Artes y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas. El Anexo I recoge las grandes líneas estratégicas prioritarias en esta convocatoria 2025, propuestas por los departamentos y presentadas por los centros.

## **Artículo 2. *Características de los contratos***

1. Los contratos Tomás y Valiente tendrán una duración de tres años, renovables por otros dos, y su plazo comenzará a contar desde la fecha de incorporación del personal investigador a su puesto de trabajo en el MIAS y en el departamento de la UAM al que quede adscrito según el área de conocimiento y, en particular, la temática de la investigación propuesta en la solicitud de la convocatoria.

2. El personal investigador beneficiario recibirá una retribución de 36.000 € brutos anuales durante las tres primeras anualidades y 42.500 € brutos anuales las dos últimas anualidades y estarán cubiertos por el régimen general de la Seguridad Social.

3. Los contratos, en régimen de dedicación exclusiva, serán incompatibles con cualquier situación de pluriempleo (contrato laboral, o relación funcionarial o estatutaria).

4. El personal contratado podrá percibir complementos provenientes de proyectos de I+D y, cuando proceda, de contratos realizados en aplicación del artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, y ayudas complementarias financiadas por la Comisión Europea para fomentar la formación y movilidad de investigadores, siempre que estas ayudas no impliquen la formalización de contratos laborales.

5. Los contratos llevarán asociada una dotación adicional de 10.000€ con el fin de que el personal investigador beneficiario pueda iniciar el desarrollo de su proyecto de investigación. Dicha dotación se pondrá a su disposición al inicio del contrato.

6. La jornada laboral, descansos, vacaciones y permisos, así como las restantes condiciones de trabajo aplicables al personal investigador Tomás y Valiente serán las que se establezcan en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con Vinculación Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid a la entidad empleadora respecto al personal con titulación de doctor/a.

## **Artículo 3. *Régimen de compatibilidades***

Sin perjuicio del régimen general de incompatibilidades descrito en el artículo 2 de esta convocatoria, el personal investigador contratado al amparo de este programa podrá prestar

colaboraciones complementarias en tareas docentes por un máximo de 100 horas anuales, a petición propia y con la aprobación de su departamento de adscripción, respetando, en su caso, la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

#### **Artículo 4. *Requisitos de los investigadores participantes***

1. El personal investigador solicitante deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Tener capacidad legal para contratar la prestación de trabajo conforme al artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

b) Estar en posesión del título de doctor/a.

La fecha de obtención del título de doctor/a deberá estar comprendida entre el día 1 de enero de 2015 y el día 31 de diciembre de 2022. Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor/a, la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.

Cuando concorra alguna de las situaciones que se citan a continuación se aplicará una ampliación de la fecha límite inferior para la obtención del grado de doctor/a indicada en el párrafo anterior (1 de enero de 2015), siempre que los periodos de interrupción completos derivados de tales situaciones se hayan producido entre la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes y el día 1 de enero de 2015.

- Periodos de descanso derivados de maternidad o paternidad disfrutados con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el Régimen General de la Seguridad Social. Se aplicará una ampliación de 1 año por cada hijo.

- Grave enfermedad o accidente del solicitante, con baja médica igual o superior a 3 meses. Se aplicará una ampliación igual al periodo de baja justificado, redondeando al alza a meses completos.

- Atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, por un periodo mínimo de 3 meses. Se aplicará una ampliación igual al periodo justificado, redondeando al alza a meses completos.

- Realización del servicio militar o la prestación social sustitutoria en el Estado de la nacionalidad del aspirante. Se aplicará una ampliación igual al periodo justificado, redondeando al alza a meses completos.

Estos periodos se indicarán y acreditarán debidamente en el momento de presentar la solicitud.

En el caso de aquel personal investigador solicitante que esté en posesión de más de un título de doctor/a, los requisitos anteriores se referirán al primero de los títulos obtenidos.

c) Demostrar una experiencia investigadora contrastable de calidad en una institución diferente a la UAM durante los tres años anteriores a la solicitud del contrato. Dicha experiencia deberá acreditarse a través de una vinculación contractual (o similar) con la institución a la que se haya estado vinculado y deberá ser de al menos un año, en periodo continuo o periodos discontinuos. Se valorará de manera prioritaria la participación en acciones

relacionadas con programas y proyectos internacionales, así como la experiencia investigadora y/o profesional desarrollada en centros o instituciones extranjeras durante los 3 años anteriores a la solicitud del contrato. Se tendrá como referencia la fecha de inicio de presentación de solicitudes para esta convocatoria y se descontarán los meses que hayan supuesto una interrupción, con las mismas consideraciones a las expuestas en el apartado anterior.

d) No haber sido beneficiario/a con anterioridad de un contrato Ramón y Cajal, Atracción de Talento CAM (Modalidad 1) o César Nombela.

e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propuestas.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral. En el caso de tener nacionalidad distinta a la española, no hallarse en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.

#### **Artículo 5. *Forma de presentación de las solicitudes***

Las solicitudes se presentarán de forma telemática a través de la página web del MIAS (<http://www.madrid-ias.eu/>), en la que los solicitantes rellenarán un formulario en línea y adjuntarán los documentos solicitados. No serán admitidas las solicitudes recibidas mediante otra vía.

Para ello, lo/as solicitantes tendrán que crear una cuenta propia en dicha plataforma telemática, comunicando una dirección de correo que deberán convalidar. Al momento, recibirán en dicha dirección un enlace que tendrán que activar para confirmar el buen funcionamiento de la dirección de correo indicada. El envío de la solicitud sólo se realizará una vez que el solicitante haya pulsado la tecla "Enviar candidatura". Al instante, el solicitante recibirá un acuse de recibo en la dirección de correo registrada, notificando el estado de entrega.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 23 de octubre de 2025 al día 28 de noviembre de 2025 (hasta las 17:00, hora de Madrid).

#### **Artículo 6. *Contenido de las solicitudes***

1. Se adjuntarán a la solicitud telemática los siguientes documentos en formato electrónico:

a) Currículum Vitae abreviado (CVA) conforme al Anexo II, en español, francés o inglés, con un máximo de 4 páginas, con letra Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos y espaciado mínimo sencillo, usando el modelo disponible como anexo a la convocatoria.

b) Con carácter opcional, hasta 2 cartas de referencia, en español, francés o inglés

- c) Memoria del proyecto de investigación que se propone desarrollar (Anexo IV), en inglés y español o inglés y francés, con un máximo de 8 páginas por idioma, excluyendo el resumen, con letra Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos y espaciado mínimo sencillo, usando el modelo disponible como anexo a la convocatoria. El exceso de páginas será motivo de exclusión, siendo un defecto subsanable. A la memoria se le acompañará, en documento separado, una bibliografía del proyecto, con un máximo de dos páginas.
- d) Copia del documento nacional de identidad o pasaporte en vigor.
- e) Copia del título de doctor/a o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor/a. Si el título no estuviese en español, inglés o francés y la persona solicitante es seleccionada, se exigirá una traducción certificada al español para poder formalizar el contrato.
- f) Declaración jurada sobre la veracidad de los méritos (Anexo V). Las personas solicitantes se comprometen a acreditar documentalmente los méritos declarados cuando les sea requerido en cualquier fase del proceso de selección.
- g) Las personas solicitantes que se acojan a los supuestos de interrupción contemplados en el artículo 4.1.b) deben hacerlo constar en el formulario de solicitud y adjuntar los documentos acreditativos correspondientes.
- h) Departamento UAM de referencia en el área de investigación de la persona solicitante, que se seleccionará en la aplicación de solicitud. No se podrán seleccionar departamentos de la UAM que hayan manifestado formalmente su deseo de no participar en la Convocatoria UAM Tomás y Valiente 2025. Asimismo, para favorecer el equilibrio entre áreas de conocimiento no podrán participar en esta convocatoria los departamentos o áreas departamentales (en el caso de departamentos de gran tamaño) que hayan sido beneficiarios/as en las convocatorias 2023 o 2024 de contratos Ramón y Cajal, Tomás y Valiente o Atracción de Talento CAM (Modalidad 1)/César Nombela. En caso de duda, será la Comisión de Investigación de la UAM la encargada de decidir sobre este asunto.
- i) Documentación que acredite la experiencia investigadora de al menos un año en una institución diferente a la UAM durante los tres años anteriores a la solicitud del contrato.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en el currículum vitae y en la memoria del proyecto de investigación en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos. No podrá ser subsanada la falta de presentación del currículum vitae y/o de la memoria del proyecto de investigación. La ausencia o falta de

contenido de estos documentos determinará la exclusión de la solicitud.

### **Artículo 7. *Subsanación de las solicitudes***

Salvo en aquellos documentos señalados explícitamente como no subsanables en esta convocatoria, los solicitantes dispondrán de 10 días hábiles para su subsanación desde la fecha en la que se notifique este extremo de acuerdo a lo expuesto en el artículo 6. Transcurrido dicho plazo y una vez revisadas las solicitudes, se publicará en la web institucional de la UAM y en la web del MIAS la lista de solicitantes excluidos definitivamente del proceso de evaluación.

### **Artículo 8. *Criterios de evaluación de las solicitudes***

La valoración sobre la cualificación de cada candidatura para los puestos ofertados se realizará en función de los siguientes criterios:

- a) Méritos curriculares: se valorará la trayectoria académica y científica desarrollada hasta el momento de presentación de la solicitud (titulaciones, puestos desempeñados). Puntuación: de 0 a 10 puntos.
- b) Aportaciones: se valorará la relevancia y participación en artículos publicados en revistas científicas, libros y capítulos de libros y, en general, en cualquier otra aportación que permita valorar el grado de innovación y contribución al desarrollo de su disciplina. Puntuación: de 0 a 40 puntos.
- c) Participación en actividades internacionales: se valorará la implicación directa en programas y proyectos internacionales, así como las estancias de investigación o la experiencia investigadora y profesional en centros o instituciones de países diferentes a aquel donde el solicitante haya desarrollado la mayor parte de su carrera. Puntuación: de 0 a 25 puntos.
- d) Calidad y viabilidad de la propuesta de investigación: se valorará la consistencia del tema y la metodología planteada, el impacto en su disciplina y su proyección potencial en convocatorias europeas, así como su viabilidad (adecuación al tiempo de investigación del que se dispone según la convocatoria, etc.). Puntuación: de 0 a 25 puntos.

### **Artículo 9. *Evaluación de las solicitudes***

1. Previo paso al proceso de evaluación, las solicitudes cuya temática no se encuadre en las áreas de Artes y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas serán desestimadas por el Vicerrectorado de Política Científica tras consulta con los Vicedecanatos de los centros a cuyos departamentos estén adscritas dichas solicitudes. La decisión será comunicada a los/as solicitantes que podrán presentar las alegaciones pertinentes.
2. La evaluación de las solicitudes se realizará en dos fases. En la primera fase, cada una de las solicitudes será evaluada por dos personas investigadoras externas independientes afines a la disciplina de la persona solicitante, propuestos/as por el Comité Internacional

de Asesoramiento Científico del MIAS con la posible colaboración técnica de los/as Vicedecano/as de Investigación de las Facultades implicadas a través del Vicerrectorado de Política Científica. Teniendo en cuenta las puntuaciones de esta primera fase de evaluación y criterios estratégicos de equilibrio de áreas de conocimiento, se seleccionarán las candidaturas que pasarán a la segunda fase con la supervisión del Vicerrectorado de Política Científica. El resto de candidaturas resultarán desestimadas. En este sentido, no se seleccionarán más de dos candidaturas de un mismo departamento, ni candidaturas que hayan obtenido menos de 80 puntos. La publicación de las candidaturas que pasen a la segunda fase se realizará en la web institucional de la UAM y en la web del MIAS.

3. La segunda fase consistirá en una entrevista personal, presencial o por vídeo-conferencia, en español o inglés (a elección de la persona solicitante o si concurre alguna situación excepcional que así lo requiera), entre las personas candidatas y el Comité Internacional de Asesoramiento Científico del MIAS. Este Comité, con arreglo a los criterios establecidos para la evaluación y a la vista de los informes motivados remitidos por los/las investigadores/as independientes y por los consejos de departamento de la UAM<sup>1</sup>, que dispondrán del CV de las personas candidatas y un resumen del proyecto con suficiente antelación, emitirá un informe motivado en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, y donde se propongan las solicitudes seleccionadas y, en su caso, de reserva. Esta propuesta será elevada a la Vicerrectora de Política Científica, que la comunicará a la Comisión de Investigación con carácter previo a su publicación oficial.

Con objeto de potenciar la interdisciplinariedad, el Comité Internacional de Asesoramiento Científico del MIAS apoyado por la Vicerrectora de Política Científica de la UAM, podrá introducir criterios estratégicos de equilibrio de áreas de conocimiento entre las candidaturas seleccionadas para realizar la propuesta final de incorporación.

## **Artículo 10. Resolución de las solicitudes**

La propuesta de resolución provisional se publicará en el Tablón Oficial de la UAM y en la web del MIAS a partir del día 22 de mayo de 2026 concediendo un plazo de 10 días hábiles a los solicitantes para que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, se publicará la resolución definitiva de concesiones y reservas en el Tablón Oficial de la UAM y en la web del MIAS.

Contra la resolución definitiva de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de

---

<sup>1</sup> Los departamentos valorarán exclusivamente si la trayectoria de la persona candidata y el proyecto propuesto se adecúan a las actividades del departamento, sin entrar a evaluar la propuesta ni el Currículum.

octubre. Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

### **Artículo 11. *Incorporación del personal investigador beneficiario***

El personal investigador contratado al amparo de lo dispuesto en la presente convocatoria deberá incorporarse a los departamentos de adscripción en la UAM y al MIAS el día 1 de septiembre de 2026. En situaciones excepcionales debidamente acreditadas, el investigador/a podrá solicitar al Vicerrectorado de Política Científica una modificación en la fecha de incorporación por un máximo de 6 meses.

El contrato se formalizará con la UAM. En el caso de no formalizar el contrato en el plazo establecido, por causa imputable a la persona interesada, el/la candidata/a decaerá en su derecho y podrá ser sustituido/a por el/la candidata correspondiente de la lista de suplentes.

### **Artículo 12. *Obligaciones de las personas beneficiarias***

El personal investigador contratado al amparo de lo dispuesto en la presente convocatoria deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Incorporación a los departamentos de adscripción en la UAM y a la actividad del MIAS mediante la participación regular en los coloquios, conferencias y seminarios del MIAS y otras actividades de la comunidad científica del Instituto.
2. Desarrollo del proyecto de investigación conforme a la documentación presentada en el proceso de selección.
3. Alojamiento en la Casa de Velázquez durante el primer año del contrato, en el periodo de octubre a julio, de acuerdo con las condiciones establecidas en el reglamento de la Casa de Velázquez. En condiciones excepcionales, el Consejo de Dirección del MIAS podrá eximir de este requisito siempre que esté garantizada una incorporación plena a las actividades del MIAS durante un periodo equivalente.
4. Obligación de mencionar el programa en las publicaciones o documentos que sean producto de la investigación llevada a cabo en el departamento de adscripción de la UAM y en el MIAS durante el desarrollo del contrato.
5. Preparación y presentación de un proyecto nacional (Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación) en los primeros tres años del contrato y de un proyecto europeo, dentro del Programa Marco de I+D de la Comisión Europea, en los primeros cuatro años del contrato.

### **Artículo 13. *Seguimiento científico-técnico***

1. El personal investigador contratado al amparo de este programa deberá elaborar dos informes de seguimiento científico-técnico, uno referente a los primeros 30 meses de contrato y otro relativo a los primeros 48 meses de contrato.

2. El seguimiento científico-técnico corresponde al Comité Internacional de Asesoramiento Científico del MIAS, con el apoyo del Consejo de Dirección del MIAS y en coordinación plena con el Vicerrectorado de Política Científica.
3. La evaluación correspondiente a los primeros 30 meses tendrá el siguiente resultado:
  - a) Favorable, en caso de que se considere que la ejecución durante el periodo evaluado ha sido satisfactoria y permitirá alcanzar los objetivos planteados en el proyecto.
  - b) Desfavorable, en caso de que no se cumpla lo indicado en el apartado anterior. Una evaluación desfavorable conllevará la no renovación del contrato al finalizar la tercera anualidad.

El resultado de esta evaluación será sometido a aprobación por la Comisión de Investigación

4. La evaluación correspondiente a los primeros 48 meses tendrá el siguiente resultado:
  - a) Favorable, en caso de que se superen los criterios de evaluación. Los criterios de evaluación se harán públicos en la página Web de la UAM, antes de la incorporación del personal investigador beneficiario y tendrán una exigencia equiparable a la de otros programas equivalentes (Ramón y Cajal, etc.) en sus convocatorias del mismo año que la presente convocatoria.
  - b) Tras una evaluación favorable, se iniciará el proceso de estabilización del personal investigador contratado como parte de la plantilla de personal docente e investigador permanente de la Universidad en las condiciones establecidas para el personal investigador contratado Ramón y Cajal y otros programas de atracción de talento. El Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador será el encargado de implementar los procedimientos legalmente establecidos para este fin respetando el principio de concurrencia competitiva.
  - c) Una evaluación desfavorable desaconsejará la estabilización del personal investigador contratado.

El resultado de esta evaluación será sometido a aprobación por la Comisión de Investigación.

#### **Artículo 14.- Protección de datos personales.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD) y 29 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales (LOPDyGDD), la UAM y el MIAS son corresponsables del tratamiento de datos personales, determinándose sus responsabilidades en atención a las actividades que efectivamente desarrolla cada uno de los dos, conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria.

La UAM y el MIAS se comprometen a tratar los datos personales a los que puedan tener acceso

con la finalidad indicada en la presente convocatoria, de acuerdo con las previsiones del RGPD y de la LOPDyGDD, y a no utilizarlos para fines incompatibles a los previstos en la misma, así como a no difundirlos ni cederlos a terceros, salvo obligación legal.

Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, en la dirección indicada, por ambas instituciones, en la presente convocatoria.

Asimismo, las Instituciones se comprometen a adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, y a cumplir su correspondiente política de privacidad.

El presente Acuerdo es definitivo y pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 128.1 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid. Frente al mismo podrá interponerse, con carácter potestativo recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente Acuerdo, o bien, alternativamente, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo 4/CG de 18-03-22 por el que se aprueba la modificación del Reglamento de régimen Interno del Consejo de Gobierno (BOUAM 30.03.2022) y artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

UAM: [delegada.protecciondedatos@uam.es](mailto:delegada.protecciondedatos@uam.es)

MIAS: [dpo@madrid-ias.eu](mailto:dpo@madrid-ias.eu)

En Madrid, a fecha de la firma electrónica que se inserta.

La rectora

P.D. VICERRECTORA DE POLÍTICA CIENTÍFICA

(Resolución 2 de julio de 2025, BOCM de 10 de julio de 2025):

## ANEXO I

### LÍNEAS ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS

#### FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

##### Departamento de Economía y Hacienda Pública

1. Análisis económico de las políticas públicas
2. Efectos de las nuevas tecnologías en el diseño y la implementación de las políticas públicas
3. Digital Economy and Taxation.

##### Departamento de Análisis Económico: Economía Cuantitativa

1. Inteligencia artificial avanzada y explicable para la predicción económica
2. Econometría del cambio climático
3. Microeconometría y métodos de evaluación de impacto
4. Transformación digital y modelos de madurez digital
5. Economía matemática: teoría de juegos, elección social, bienestar social, sistemas complejos, ciencia de redes, modelos basados en agentes, criticidad en sistemas socioeconómicos, riesgo e incertidumbre, recursos sostenibles
6. Matemáticas: ecuaciones diferenciales y sus aplicaciones, geometría fractal y caos, topología algebraica aplicada, procesos de Markov y aplicaciones

##### Departamento de Economía Aplicada

1. Analítica predictiva con técnicas de machine learning aplicada al mundo de la empresa: técnicas de aprendizaje supervisado, data-handling, data visualization, automatic modelling (Predictive analytics with machine learning techniques applied to business entourage: supervised learning techniques, data-handling, data visualization, automatic modelling).
2. Modelos econométricos aplicados a la empresa en presencia de microdatos; modelos de respuesta discreta, survival-curves, regresión cuantílica, panel data... (Econometric models applied to the company in the presence of microdata; discrete response models, survival-curves, quantile regression, panel data...).
3. Técnicas de Análisis multivariante aplicadas en la empresa, técnicas de aprendizaje no supervisadas; clustering, dimensionalidad, asociación... (Multivariate analysis techniques applied to business, unsupervised learning techniques; clustering, dimensionality, association...).
4. Modelos de simulación aplicados a la empresa; análisis input-output de interrelación entre variables empresariales e indicadores macroeconómicos... (Simulation models applied to the firm; input-output analysis of the interrelationship between business variables and macroeconomic indicators...).
5. Métodos de análisis geoespacial y econometría espacial con aplicaciones socioeconómicas y empresariales: modelos predictivos espaciotemporales, modelos espaciales de origen-destino, modelos de redes espaciales, geo-big data, métodos de geovisualización y de geomarketing.
6. Implicaciones de la Silver Economy en la estrategia y políticas sanitarias.
7. Recursos limitados y sostenibilidad. El agua como factor decisivo de movimientos de población y brecha de crecimiento económico.
8. Economía circular y transformación digital.
9. Impacto sectorial-espacial de los fondos europeos para la regeneración económica.
10. Demandas de empleo y profesiones de futuro.
11. Cambios estructurales en la sociedad: Cuestiones de género y de formación.
12. Análisis aplicado del impacto turístico en la economía.

### 13. Economía de la Educación

#### Departamento de Contabilidad

1. Contabilidad financiera y mercados de capitales: calidad de la información contable; gestión del resultado; compensación de directivos.
2. Auditoría.
3. Contabilidad de gestión: uso y diseño de los sistemas de control de gestión, innovación; estrategia.
4. Contabilidad medioambiental
5. Historia de la contabilidad

#### Departamento de Financiación e Investigación Comercial

1. Marketing digital: comportamiento del consumidor y nuevas tecnologías
2. Experiencia del consumidor y marca
3. Marketing del entretenimiento
4. Estrategia financiera, valor y gobierno corporativo.

#### Departamento de Sociología

1. Sociología general.
2. Estructura social.
3. Sociología económica.
4. Sociología de la empresa.
5. Sociedad digital

#### Departamento de Organización de Empresas

1. Emprendimiento y Creación de Empresas
2. Dirección Estratégica
3. Organización de Empresas
4. Recursos Humanos
5. Operaciones
6. Turismo

## **FACULTAD DE DERECHO**

#### Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica

1. Derecho Administrativo
2. Derecho Constitucional
3. Derecho Eclesiástico del Estado
4. Filosofía Jurídica
5. Derecho Financiero y Tributario
6. Derecho Internacional Público y RRII

#### Departamento de Derecho Privado, Social y Económico

1. Historia de las Instituciones Jurídicas tanto públicas como privadas
2. Derecho Internacional Privado
3. Derecho Privado Europeo
4. Modernización del Derecho Patrimonial
5. Derecho Mercantil
6. Derecho Procesal y Arbitraje
7. Desafíos del ordenamiento social ante las transformaciones económicas

## FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

### Departamento de Música (interfacultativo)

1. Musicología y Humanidades digitales.
2. Patrimonio musical: recuperación, conservación y difusión.
3. Música de corte y teatro musical (siglos XVII-XIX).
4. Música y lenguajes audiovisuales contemporáneos

### Departamento de Lingüística General, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Lenguas Modernas, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y Estudios de Asia Oriental

#### Área de Lingüística General:

1. Investigación teórica y aplicada sobre el lenguaje, las lenguas, el discurso, y la comunicación.

#### Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia:

2. Epistemología contemporánea: naturaleza y valor del conocimiento, normatividad epistémica, y epistemología social
3. Teoría de la argumentación y análisis de las prácticas argumentativas en el espacio público
4. Culturas del conocimiento, culturas visuales y documentales, dimensión artesanal de la ciencia, papel de los instrumentos y los artefactos de conocimiento
5. Interacciones entre la filosofía de la mente, la ciencia cognitiva y la epistemología. Mente extendida, Inteligencia Artificial y tecnología

#### Área de Lenguas Modernas:

1. Didáctica de la lengua (alemana o portuguesa) como lengua extranjera
2. Didáctica de las literaturas en lengua alemana o portuguesa
3. Didáctica de una literatura intercultural
4. Mediación intercultural e interlingüística
5. Arte y Literatura del Renacimiento italiano
6. Políticas lingüísticas
7. Literatura alemana siglos XIX y XX
8. Literatura portuguesa siglos XIX y XX
9. Literatura de expresión portuguesa – cuestiones de identidad

### Departamento de Historia y Teoría del Arte

1. Historia y teoría del arte y culturas del conocimiento y de la imagen
2. Formas de historiar/narrar el pasado: enfoques y marcos teóricos
3. Historia de las historias del arte y la cultura visual: disciplina y enseñanza

### Departamento de Prehistoria y Arqueología

1. Restauración y conservación de bienes arqueológicos.
2. Bioarqueología (Arqueología forense, Arqueozoología, Paleobotánica...).
3. Arqueología de Egipto y Próximo Oriente.

### Departamento de Historia Contemporánea

1. Historia contemporánea de Asia Oriental (en especial historia contemporánea de China).
2. Historia contemporánea de Europa Central y Oriental (en especial historia contemporánea de Rusia e historia contemporánea de los Balcanes).
3. Historia contemporánea de América Latina.

### Departamento de Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales

1. Expresiones culturales del mundo árabe: arte y literatura árabe, pensamiento árabe e islámico.
2. Sociología del islam en la actualidad: migraciones en el Mediterráneo occidental, islamofobia.
3. Procesos políticos en el mundo árabe e islámico contemporáneo: dinámicas nacionales e internacionales.
4. Estudios de género de manera transversal a todas las líneas anteriores.
5. Estas líneas están presentes en los dos grupos de investigación con los que cuenta el departamento: “Ideologías y Expresiones Culturales (IEXCUL)” y “Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos (TEIM)”.

### Departamento de Filología Clásica

1. Literaturas de las lenguas de la Antigüedad
2. Lingüística de las lenguas de la Antigüedad
3. Tradición y recepción de la cultura grecolatina

## **FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN**

### Departamento de Didácticas Específicas

1. Utilización de los espacios arquitectónicos, urbanísticos y naturales como instrumentos didácticos y materiales pedagógicos específicos para el aprendizaje de las ciencias -Experimentales, Ciencias Sociales y Matemáticas en las diferentes etapas educativas preuniversitarias
2. Tecnología en Educación matemática
3. Educación científica y matemática desde una perspectiva socio-crítica y emocional
4. Trayectorias/progresiones de aprendizaje desde la perspectiva STEM
5. Formación del profesorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales en entornos desfavorecidos
6. Didáctica de la Educación Ambiental desde una perspectiva ecosocial
7. Ciencia ciudadana para la formación de una ciudadanía científicamente informada
8. Educación Patrimonial: didáctica del patrimonio histórico-arqueológico, cultural y artístico para E. Infantil, primaria y secundaria
9. Educación para una ciudadanía crítica y participativa
10. Didáctica de los Derechos Humanos y la democracia
11. Didáctica de la memoria histórica y la historia del presente para primaria y secundaria.
12. Didáctica del Paisaje: la gestión de los espacios naturales y culturales desde una perspectiva educativa

### Departamento de Educación Artística, Plástica y Visual

1. Educación artística y su didáctica.
2. Producciones artísticas en la infancia y la adolescencia.
3. Metodologías para educación artística y creación artística.
4. Educación artística, juego y creatividad.
5. La práctica artística como herramienta para fomentar la creatividad, la empatía, la igualdad y la inclusión en el aula.
6. Educación artística para la atención a la neurodiversidad.
7. Prácticas artísticas participativas y comunitarias para el bienestar, el desarrollo y la inclusión social.
8. Arteterapia y educación artística para la inclusión social.
9. Educación artística sensible a la salud mental.
10. La práctica artística como herramienta de mejora en la gestión emocional, para el desarrollo y el bienestar del alumnado.
11. Educación artística, cultura visual e imaginario.
12. La creación artística como proceso, investigación y transferencia. Conexión y puente con la

sociedad.

13. Visual thinking. Design thinking aplicado en el aula.

14. Metodologías experienciales basadas en la práctica artística para el desarrollo de competencias transversales. El teatro aplicado, la performance, etc.

15. Arte contemporáneo como estrategia metodológica para la innovación educativa.

16. Arte-educación para los Derechos Humanos, la Justicia Social y la Memoria Democrática.

#### Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana

1. Actividad Física y Salud
2. Actividad Física y Discapacidad
3. Salvamento y socorrismo
4. Actividad Física y ambiente físico.
5. Expresión Corporal
6. Entrenamiento deportivo
7. Didáctica de la educación Física

#### Departamento de Filologías y su Didáctica

1. Aprendizaje y enseñanza de primera y segundas lenguas (español, inglés, francés)
2. Lingüística
3. Literatura, literatura infantil y juvenil, y educación literaria

#### Departamento de Música (Interfacultativo)

Sección Pedagogía musical

1. Investigación en didáctica de la expresión musical.

#### Departamento de Pedagogía

1. Formación del profesorado. Identidad docente. Liderazgo educativo. Competencias transversales. Didáctica y organización escolar. Espacios de aprendizaje, agrupamientos y disposiciones de aula. Procesos para la calidad de los centros educativos. Enseñanza eficaz. Prácticas educativas. Metodologías activas. Metodologías didácticas. Evaluación y metodologías participativas. Transdisciplinariedad en educación.
2. Educación para la Justicia social. Pedagogía de los cuidados y transformaciones socioeducativas. Diálogo de saberes. Desarrollo humano sostenible. Derechos humanos. Segregación escolar. Equidad de la educación. Democracia y educación.
3. Igualdad de género, coeducación y pedagogías feministas. Convivencia escolar, cultura de paz y prevención de la violencia.
4. Educación intercultural y pedagogías críticas para la diversidad cultural.
5. Educación para la Sostenibilidad. Formación del profesorado para la Sostenibilidad.
6. Aprendizaje-servicio. Responsabilidad social universitaria. Docencia universitaria.
7. Educación del ocio y del tiempo libre. Empoderamiento juvenil.
8. Competencia digital y aprendizaje en la sociedad del conocimiento. Pensamiento computacional y habilidades blandas. Inteligencia Artificial para entornos formativos. Uso responsable y aprendizaje.
9. Educación para una vida más consciente: Pedagogía de la muerte y otros temas radicales.
10. Innovación didáctica. Creatividad y complejidad para la innovación educativa.
11. Neuropedagogía.
12. Educación Inclusiva. Prácticas y metodologías inclusivas. Codocencia inclusiva. Ciudadanía inclusiva. Atención educativa a estudiantes con altas capacidades y talentosos en contextos inclusivos.
13. Primera infancia y familia. La comunicación alternativa e inclusiva en la Educación. Población Infante-Juvenil.
14. Políticas educativas y políticas educativas supranacionales. Educación comparada. Perspectiva internacional de la educación.
15. Teoría y filosofía de la educación. Historia de la Educación.
16. Educación informada en la evidencia. Conocimientos, competencias, percepciones y expectativas sobre metodología de investigación en la formación del profesorado y otros agentes educativos y comunitarios.

Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación (interfacultativo)

Sección de Educación:

1. Investigación sobre la formación inicial y continua del profesorado en enfoques pedagógicos inclusivos.
2. Evaluación y mejora de los indicadores de inclusión dentro de la cultura, estructura organizacional y gestión de las instituciones educativas universitarias y no universitarias.
3. Estudio de las prácticas educativas y estrategias de enseñanza empleadas por los docentes para atender la diversidad, incluyendo la transferencia de modelos como el DUA y el currículo multinivel al aula.
4. El lenguaje oral y escrito (bilingüismo, procesamiento lingüístico, lenguaje emocional, dificultades en la adquisición del lenguaje, aprendizaje de la lectoescritura).
5. Desarrollo de la personalidad (imagen corporal, identidad, género, desarrollo emocional, salud mental)
6. Educación para la ciudadanía y justicia social
7. Psicología del deporte
8. Usos educativos de las nuevas tecnologías
9. Competencia emocional docente

**FACULTAD DE MEDICINA**

Departamento de Enfermería

1. Vulnerabilidad, fenómenos migratorios y desigualdades sociales en salud.
2. Atención integral en personas que conviven con la cronicidad, dependencia y en sus familiares.
3. Cuidados a las mujeres, niños/as y adolescentes.
4. Construcción de la identidad y representación social de Enfermería.
5. Innovación docente y TICs en Enfermería.

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación (interfacultativo)

Sección de Psicología:

1. Desarrollo temprano y educación
2. Equidad, diversidad y educación inclusiva
3. Inclusión y exclusión en educación. Relaciones interpersonales e identidades. Escuela y sociedad
4. Infancia contemporánea: prácticas semióticas y contextos de desarrollo
5. Dinámicas musicales e interacciones triádicas tempranas
6. Necesidades y derechos de la infancia y la adolescencia

Departamento de Psicología Biológica y de la Salud

1. Psicología Clínica
2. Psicología de la Salud

Departamento de Psicología Social y Metodología:

1. Procesos psicológicos básicos y aplicados en Psicología Social
2. Modelos y aplicaciones en estadística y psicometría en Psicología

## ANEXO II

(a presentar en español, francés o inglés)

### Parte A. DATOS PERSONALES

|               |  |
|---------------|--|
| Fecha del CVA |  |
|---------------|--|

|                                      |               |      |  |
|--------------------------------------|---------------|------|--|
| Nombre y apellidos                   |               |      |  |
| DNI/NIE/pasaporte                    |               | Edad |  |
| Núm. identificación del investigador | Researcher ID |      |  |
|                                      | Código Orcid  |      |  |

Researcher ID (RID) es una comunidad basada en la web que hace visibles las publicaciones de autores que participan en ella. Los usuarios reciben un número de identificación personal estable (RID) que sirve para las búsquedas en la Web of Science. Los usuarios disponen de un perfil donde integrar sus temas de investigación, sus publicaciones y sus citas.

Acceso: Web of Science > Mis herramientas > Researcher ID

Código ORCID es un identificador compuesto por 16 dígitos que permite a los investigadores disponer de un código de autor inequívoco que les permite distinguir claramente su producción científico-técnica. De esta manera se evitan confusiones relacionadas con la autoría de actividades de investigación llevadas a cabo por investigadores diferentes con nombres personales coincidentes o semejantes.

Acceso: [www.orcid.org](http://www.orcid.org)

Si no tiene Researcher ID o código ORCID, deberá darse de alta en al menos uno de ellos.

#### A.1. Situación profesional actual

|                       |  |                    |  |
|-----------------------|--|--------------------|--|
| Organismo             |  |                    |  |
| Dpto./Centro          |  |                    |  |
| Dirección             |  |                    |  |
| Teléfono              |  | correo electrónico |  |
| Categoría profesional |  | Fecha inicio       |  |
| Espec. cód. UNESCO    |  |                    |  |
| Palabras clave        |  |                    |  |

#### A.2. Formación académica (*título, institución, fecha*)

|                              |             |     |
|------------------------------|-------------|-----|
| Licenciatura/Grado/Doctorado | Universidad | Año |
|                              |             |     |
|                              |             |     |

#### A.3. Indicadores generales de calidad de la producción científica

Se incluirá información sobre citas totales, promedio de citas/año durante los últimos 5 años (sin incluir el año actual), índice h. Adicionalmente, se podrán incluir otros indicadores que el investigador considere pertinentes.

**Parte B. RESUMEN LIBRE DEL CURRÍCULUM** (*máximo 3500 caracteres, incluyendo espacios en blanco*)

Describa brevemente su trayectoria científica, los principales logros científicos obtenidos, los intereses y objetivos científicos a medio/largo plazo de su línea de investigación. Indique también otros aspectos o peculiaridades que considere de importancia para comprender su trayectoria.

**Parte C. MÉRITOS MÁS RELEVANTES** (*ordenados por tipología*)

Detalle los méritos más relevantes ordenados por la tipología que mejor se adapte a su perfil científico. Los méritos aportados deben describirse de una forma concreta y detallada, evitando ambigüedades.

Los méritos aportados se pondrán en orden cronológico inverso dentro de cada apartado.

**C.1. Publicaciones**

Si es un artículo, incluya autores por orden de firma, año de publicación, título del artículo, nombre de la revista, volumen: pág. inicial-pág. final.

Si se trata de un libro o de capítulo de un libro, incluya, además, la editorial y el ISBN.

Si hay muchos autores, indique el número total de firmantes y la posición del investigador que presenta esta solicitud (p. ej., 95/18).

**C.2. Proyectos**

Indique los proyectos más destacados en los que ha participado, incluyendo en su caso: referencia, título, entidad financiadora y convocatoria, nombre del investigador principal y entidad de afiliación, fecha de inicio y de finalización, cuantía de la subvención, tipo de participación (investigador principal, investigador, coordinador de proyecto europeo, etc.) y si el proyecto está en evaluación o pendiente de resolución.

**C.3. Puestos desempeñados**

**C.4. Estancias en centros de investigación**

**C.5...**

Mediante una numeración secuencial (C.5, C.6, C.7...), incluya los apartados que considere necesarios para recoger sus principales méritos científicos-técnicos: dirección de trabajos, participación en tareas de evaluación, miembro de comités internacionales, gestión de la actividad científica, comités editoriales, premios, etc.

Recuerde que todos los méritos presentados deberán presentarse de forma concreta, incluyendo las fechas o período de fechas de cada actuación.

### ANEXO III

#### CARTA DE REFERENCIA

Modelo libre, debe incluir el logo de la universidad o centro al que pertenezca el informante, fecha, nombre y dirección.

## ANEXO IV

(a presentar en español e inglés o francés e inglés)

### MEMORIA CIENTÍFICA DEL PROYECTO

**RESUMEN DE LA PROPUESTA** (se podrá mostrar al departamento, tal y como se indica en el artículo 9 de esta convocatoria)

**INVESTIGADOR/A:**

**TITULO DEL PROYECTO:**

RESUMEN (debe ser breve y preciso, exponiendo sólo los aspectos más relevantes y los objetivos propuestos):

**PROJECT TITLE:**

SUMMARY:

## 1. INTRODUCCIÓN

(máximo **cinco** páginas)

---

- Deben tratarse aquí: la finalidad del proyecto; los antecedentes y estado actual de los conocimientos científicos, incluyendo la bibliografía más relevante; los grupos nacionales o internacionales que trabajan en la misma materia específica del proyecto, o en materias afines.

## 2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

(máximo **dos** páginas)

---

- υ **2.1** Describir brevemente las razones por las cuales se considera pertinente plantear esta investigación y, en su caso, la **hipótesis de partida** en la que se sustentan los objetivos del proyecto (**máximo 20 líneas**)

- υ **2.2.** Indicar los **antecedentes y resultados previos**, del investigador solicitante o de otros, que avalan la validez de la hipótesis de partida

- υ **2.3.** Enumerar brevemente y describir con claridad, precisión y de manera realista (es decir, acorde con la duración prevista del proyecto) los **objetivos concretos** que se persiguen.

### 3. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Se debe **detallar y justificar con precisión la metodología y el plan de trabajo** que se propone y debe exponerse la planificación temporal de las actividades, incluyendo cronograma.

- 
- ♦ El plan de trabajo debe desglosarse en actividades o tareas, fijando los hitos que se prevé alcanzar en cada una de ellas.

#### 3.1 CRONOGRAMA

### 4. BENEFICIOS DEL PROYECTO Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

(máximo **una** página)

Deben destacarse, entre otros, los siguientes extremos:

- ♦ Contribuciones científicas esperables del proyecto, beneficios esperables para el avance del conocimiento.
- ♦ Plan de difusión de los resultados del proyecto.

### 5. PROYECCIÓN POTENCIAL DEL PROYECTO EN CONVOCATORIAS EUROPEAS

## ANEXO V

### DECLARACIÓN DE VERACIDAD

**NOMBRE:** .....

**DNI/PASAPORTE:** .....

**DIRECCIÓN:** .....

**CIUDAD:** .....

**PAÍS:** .....

### DECLARO BAJO JURAMENTO O PROMESA:

1º Que los datos consignados en la solicitud, curriculum y resto de la documentación presentada son veraces, y me comprometo a probar documentalmente los mismos cuando así se me solicite.

2º Que conozco que la falta de veracidad de la información o el falseamiento de la documentación requerida para la evaluación de mi currículum comporta la invalidez de los méritos afectados, sin perjuicio de la responsabilidad que de tal circunstancia pudiera derivar.

Y para que así conste y surta a los efectos oportunos, firmo el presente documento

en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

(Firma)